2226226

DECRETO Nº 996

TEMUCO, 28 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GLORIA AGUSTINA LIZAMA LLANQUIN		**Rut :**	
Funciones específicas: Realizar labores de facilitador Intercultural en el Cesfam Monseñor Valech, en el marco del Convenio Programa Plan Araucanía, en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, lo que contempla: - Contribuir a mejorar el acceso al Centro de Salud Familiar Monseñor Valech de los usuarios mapuches pertenecientes al área rural de la comuna de Temuco. - Intermediar entre el paciente mapuche y equipo de salud cuando sea necesario, esto para un abordaje integral de la enfermedad. - Realizar acciones de acercamiento entre los sistemas de salud mapuche y tradicional. - Realización de acciones de promoción y participación que incorporen elementos de pertinencia cultural. - Velar por potenciar la participación de representantes de las diferentes comunidades del área de influencia del CESFAM Monseñor Valech, en las instancias de promoción y participación que desarrolle el centro de salud.			
Monto	**2 Cuotas de $522.790. Incluye Viatico.**	**Monto Total**	**$1.045.580.-**
Período desde	**01.04.2021**	**Hasta**	**31.05.2021**
Imputación Centro Costo	**21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.19.01**	**Programa Plan Araucanía**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **$1.045.580.-(un millón cuarenta y cinco mil quinientos ochenta).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
A L C A L D E

CYF/ /MSR /FAO/spp

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

4315 | 10.05.21